



INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y REPORTE DE RECUSACIONES

BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 2022



CONTENIDO

1. OBJETIVO 2

2. ALCANCE 2

3. MARCO NORMATIVO 2

4. SEGUIMIENTO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y RECUSACIONES 3

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al cumplimiento de los lineamientos descritos en el procedimiento para el manejo, declaración y gestión de conflicto de intereses, así como el reporte de las situaciones de recusaciones presentadas por el personal vinculado a la Agencia Nacional Digital.

2. ALCANCE

El presente informe comprende las situaciones de posibles conflictos de interés y recusaciones reportadas durante el segundo semestre de 2022, a través del canal institucional conflictodeinteres@and.gov.co

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia Artículo 126
- Ley 80 de 1993
- Ley 190 de 1995
- Ley 1437 de 2011
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1564 de 2012
- Ley 1952 de 2019
- Ley 2013 de 2019
- Código de integridad.
- Documento metodológico Índice de Transparencia de Bogotá - ITB 2016-2017.

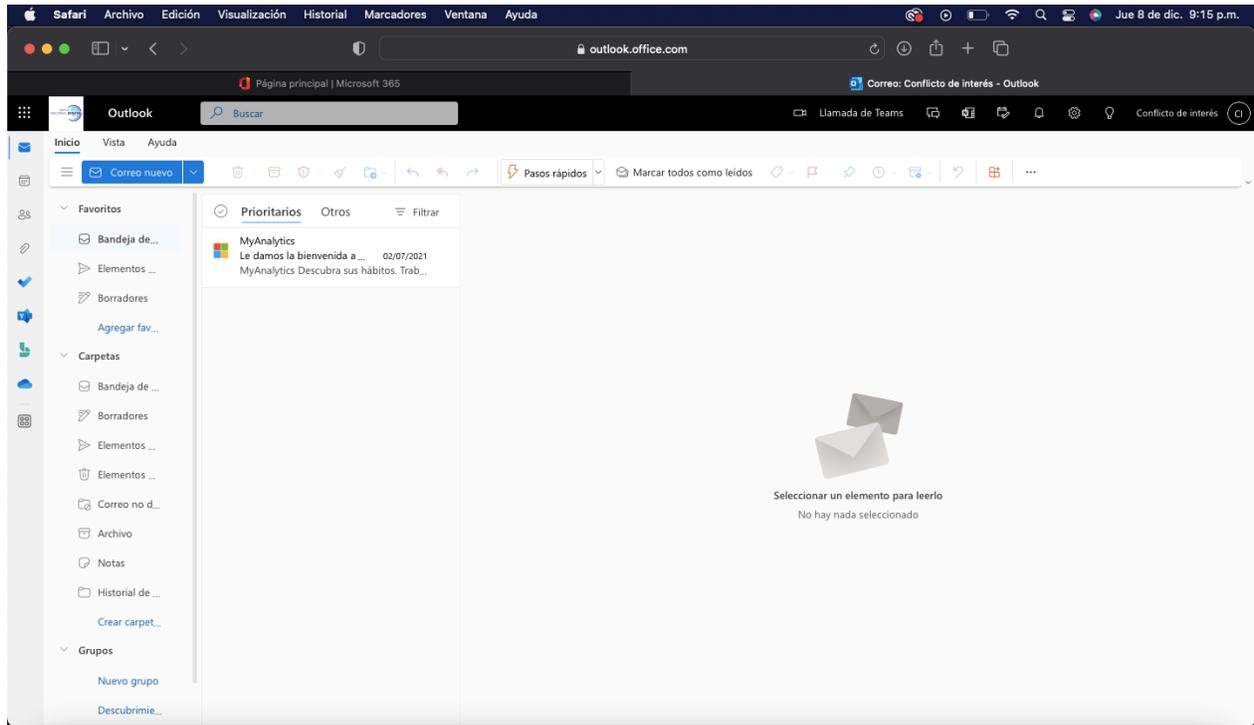
- Guía para gestionar conflictos de intereses en el sector público distrital. Veeduría Distrital. Guía anticorrupción. Trámite de conflicto de intereses en la gestión administrativa. Corporación Transparencia por Colombia.
- Instructivo para la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios – Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019.

4. SEGUIMIENTO CONFLICTO DE INTERÉS Y RECUSACIONES

De conformidad con la gestión adelantada por el equipo de trabajo para la gestión de conflicto de interés dentro de la Agencia Nacional Digital y la información del equipo de comunicaciones de la Dirección de la Entidad, se pudo evidenciar que durante el segundo semestre de la vigencia 2022, se promovió el uso del canal habilitado por la Entidad para que el personal independiente de su tipo de contratación pueda reportar aquellas situaciones de posible conflicto de interés y recusaciones, mediante piezas gráficas enviadas a los correos institucionales, publicación de piezas gráficas en la Intranet y también publicación de la dirección de correo en la Página Web de la Entidad <https://and.gov.co>

El canal habilitado es administrado por la Profesional de Comunicaciones de la Agencia, quien a su vez es la encargada de verificar las notificaciones recibidas y dar traslado al área correspondiente según sea el caso. A la fecha del presente informe, se pudo evidenciar que no se reportaron situaciones a través del canal habilitado conflictodeinteres@and.gov.co:

Proceso: Gestión de Talento Humano
INFORME DE SEGUIMIENTO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
Y REPORTE DE RECUSACIONES
Versión: 2



Así mismo, se evidencia que se llevó a cabo socialización de la guía para la gestión de conflicto de interés, el código de integridad y el procedimiento de recusaciones en el mes de mayo del presente año, contando con la participación de contratistas y personal de planta de la Agencia Nacional Digital.

Elaboró: Tatiana Guerrero Rosero- Profesional de Comunicaciones *TGR*
Revisó: Anyela Méndez Santos – Profesional Control Interno *Anyela Méndez S.*